



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Valle Azul se sitúa al sur de la Localidad de Chichinales, es la única zona de valles del Alto Valle en la margen sur del Río negro. En efecto, allí el perímetro de la barda de la margen sur no comienza al borde de la propia línea de ribera del río sino que deja una amplia extensión de tierras de valle.

Su principal actividad económica es la fruti horticultura, en la actualidad cuenta con aproximadamente 1500 habitantes.

La población de Valle Azul requiere el acompañamiento del Estado provincial para lograr obras concretas en beneficio de la población, que día a día se sacrifica para lograr el desarrollo económico productivo y social de la zona de Valle Azul.

En este sentido, es que resulta necesario dotar a la población de condiciones que permitan mejorar su calidad de vida. La ausencia del servicio de gas natural por red conspira contra estos objetivos, por lo que es necesario avanzar a través de cada una de las diferentes etapas que conlleva el logro de la provisión de este servicio indispensable.

En el año 2005 la Legislatura de la provincia de Río Negro aprobó la comunicación 116/2005 de mi autoría, donde se solicitaba al Poder Ejecutivo provincial que efectúe un estudio de prefactibilidad técnica para la provisión de gas natural a la localidad de Valle Azul.

Han transcurrido cinco años y aún no ha existido ninguna voluntad política en cumplir con este pedido indispensable para la población.

Por lo expuesto es que solicito que esta vez se atienda la necesidad de la población de Valle Azul, ya que la falta de interés por parte del estado provincial para con esta población, además de obstruir el desarrollo económico productivo, genera en la comunidad de Valle Azul una sensación de marginación que se traduce en un deterioro del proceso de construcción de capital social, principal motor del desarrollo endógeno de una sociedad.

Por ello:

Autor: Ademar Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos destine una partida especial en el presupuesto 2011 para la realización de un estudio de prefactibilidad técnica para la provisión de gas natural a la localidad de Valle Azul.

Artículo 2°.- De forma.